

Gobierno del Estado de Tabasco

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-27000-19-1732-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1732

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	19,616,382.8
Muestra Auditada	15,067,584.1
Representatividad de la Muestra	76.8%

Respecto de los 19,616,382.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2021 al Gobierno del Estado de Tabasco mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas, se verificó la aplicación de los recursos por 15,067,584.1 miles de pesos, que representaron el 76.8% del total ministrado.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva

y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO

FORTALEZAS	Ambiente de Control	DEBILIDADES
Contó con disposiciones generales en materia de Control Interno, aplicables a la dependencia y de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	Dispuso del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y del Código de Conducta, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal. Dio a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la dependencia, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.	No formalizó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la dependencia.
Solicitó por escrito cartas compromiso a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.	Estableció los lineamientos generales para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la dependencia.	
Contó con un buzón de quejas físico para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	Informó a la Contraloría Estatal sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la dependencia.	
Integró el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en materia de ética; la Dirección de Auditoría Interna en materia de auditoría interna; un Grupo de Trabajo en materia de Control Interno; el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en materia de administración de riesgos y control y desempeño institucional; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia de adquisiciones y, el Comité Intersecretarial Consultivo de la Obra Pública, todos para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.	Dispuso del Reglamento Interior y, un Manual de Organización y Descripción de Puestos, en los que se establecen su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular; la delegación de funciones y dependencia jerárquica; las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.	
Contó con un Manual de Organización y Descripción de Puestos para la administración de recursos humanos y un Catálogo General de Puestos.	Contó con un Plan Anual de Capacitación para el personal.	
Formalizó el Plan Estatal de Desarrollo (PED).	Administración de Riesgos	
Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PED.	Contó con el Mapa de Riesgos donde identifica los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
Estableció metas cuantitativas respecto de los indicadores y determinó parámetros de cumplimiento respecto de estas.	Dispone de la Metodología de Administración de Riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el	
La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realiza con base en los objetivos estratégicos establecido.		
Estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional en el PED.		
Formalizó el COCODI para la administración de riesgos, que está integrado por los titulares de las áreas que realizan funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la dependencia.		

FORTALEZAS	DEBILIDADES
cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su PED.	
Contó con un Manual Administrativo de Aplicación General en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la dependencia.	
Implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.	
Informó sobre la situación de los riesgos y su atención.	
Actividades de Control	
Contó con el Programa de Trabajo de Control Interno.	
Dispuso del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas, debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	
Formalizó las Disposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.	
Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Estableció un programa anual de adquisiciones de equipos y software.	
Realizó un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, mismos que contaron con licencias y contratos para su funcionamiento y mantenimiento.	
Estableció las Políticas, Normas y Estándares en Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Gobierno del Estado de Tabasco.	
Información y Comunicación	
Implementó formalmente sistemas informáticos que apoyaron los procesos por los que se da cumplimiento a sus objetivos.	
Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.	
Formalizó el Informe Anual por el cual se informa periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.	
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas se reflejen en la información financiera.	
Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021.	
Aplicó evaluaciones en materia de Control Interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de actividades sustantivas, financieras o administrativas de la dependencia.	
Estableció el Procedimiento de Respaldo de la Base de Datos que establece un plan de recuperación de la información en caso de desastres que incluye datos, hardware, softwares críticos asociados directamente al logro de los objetivos y metas.	
Supervisión	
Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, por medio del análisis de cumplimiento de los indicadores de desempeño.	
Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	
Realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	
Realizó autoevaluaciones de control interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	
Se realizaron auditorías internas y externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado, recibió de la Federación 26,310,108.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021 (incluyendo 137,172.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 6,693,725.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 19,616,382.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 31,546.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 19,647,929.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de SEFIN a Municipios	Transferencia SHCP a municipios	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total asignado			
Fondo General de Participaciones (FGP)	18,295,364.9	120,200.7	18,415,565.6	5,668,258.0	0.0	12,747,307.6
Fondo de Fomento Municipal (FGM)	762,567.3	6,269.4	768,836.7	483,756.0	0.0	285,080.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,876,738.2	10,702.2	1,887,440.4	0.0	0.0	1,887,440.4
Fondo de Compensación	280,464.2	0.0	280,464.2	0.0	0.0	280,464.2
Participaciones a Municipios que exportan Hidrocarburos	60,018.7	0.0	60,018.7	0.0	60,018.7	0.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	878,861.4	0.0	878,861.4	0.0	0.0	878,861.4
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	210,234.1	0.0	210,234.1	0.0	0.0	210,234.1
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (IEPSGYD)	486,659.1	0.0	486,659.1	0.0	0.0	486,659.1
Fondo del Impuesto sobre la Renta	2,886,604.2	0.0	2,886,604.2	481,693.2	0.0	2,404,911.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	45,210.1	0.0	45,210.1	0.0	0.0	45,210.1
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	147,623.4	0.0	147,623.4	0.0	0.0	147,623.4
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	11,957.3	0.0	11,957.3	0.0	0.0	11,957.3
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal CCAMFF	230,633.5	0.0	230,633.5	0.0	0.0	230,633.5
Totales	26,172,936.4	137,172.3	26,310,108.7	6,633,707.2	60,018.7	19,616,382.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 19,616,382.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 31,546.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 19,317,558.3 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió de la Federación 26,310,108.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 6,693,725.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 19,616,382.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 31,546.6 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 19,647,929.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 19,317,558.3 miles de pesos, que representaron el 98.3% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 330,371.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/22	% vs Pagado	% vs disponib le
1000	Servicios Personales	8,415,146.7	43.6	42.9
2000	Materiales y Suministros	292,697.1	1.5	1.5
3000	Servicios Generales	613,203.4	3.2	3.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,468,671.5	33.5	32.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,850.9	0	0
6000	Inversión Pública	2,279.7	0	0
9000	Deuda Pública	3,521,709.0	18.2	17.9
	Total pagado	19,317,558.3	100.0	98.3
	Recursos sin ejercer	330,371.1		1.7
	Total disponible	19,647,929.4		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 6,468,671.5 miles de pesos, la SEFIN transfirió el total de los recursos a 57 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios Personales

7. El estado destinó 8,415,146.7 miles de pesos al Capítulo 1000 “ Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a 14 y 16 de la Secretaría de Educación (SE), y 1 a 24 de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC), Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG), Secretaría de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Gobierno (SEGOB) y Secretaría de Cultura (SECULTA), todas del ejercicio 2021, correspondientes a 25,620 trabajadores, en 509 categorías, y se constató que los pagos al personal se ajustaron a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de sueldo, despensa, compensación por desempeño, bono de puntualidad, entre otros; además, los trabajadores se localizaron en la plantilla; asimismo, se constató que no realizó pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, y los prestadores de servicios profesionales por honorarios se pagaron conforme a lo contratado.

8. El estado destinó 8,415,146.7 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021 y con la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 18 del ejercicio 2021 de la Secretaría de Salud (SS) correspondientes a 7,576 trabajadores, en 136 categorías, y se constató que los pagos al personal se ajustaron a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de sueldo, gastos de actualización, aguinaldo, erogaciones adicionales, entre otros; asimismo, se verificó que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal, y los prestadores de servicios profesionales por honorarios se pagaron conforme a lo contratado; sin embargo, se identificaron pagos a 33 trabajadores que excedieron los importes autorizados por 267.4 miles de pesos y a 116 trabajadores no localizados en la plantilla, además se realizó un pago a 1 trabajador durante el periodo en que contó con licencia sin goce de sueldo por 9.3 miles pesos, lo que dio un total observado por 276.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a 33 trabajadores que excedieron los importes autorizados, a 1 trabajador durante el periodo en que contó con licencia sin goce de sueldo y los 116 trabajadores no localizados en plantilla, por un monto total de 276,720.84 pesos, con lo que solventa lo observado.

9. La Universidad Juarez Autónoma de Tabasco (UJAT) destinó 801,132.9 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de 19 quincenas del ejercicio 2021, correspondientes a 4,482 trabajadores administrativos y

docentes, en 100 categorías, y se constató que los pagos al personal se ajustaron a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de salario, bono navideño, nivelación salarial, ayuda de despensa, ayuda para capacitación, ayuda material didáctico, ayuda de transporte, beca educacional, ayuda colegiatura, ayuda renta y ayuda guardería, además, el personal se localizó dentro de la plantilla; asimismo, se constató que no realizó pagos posteriores a la baja definitiva del personal ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y a los prestadores de servicios profesionales por honorarios les pagó conforme a lo contratado.

10. El Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJ) de Tabasco destinó 366,690.3 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondientes a 2,255 trabajadores de base, confianza y eventuales, en 108 categorías, y se constató que los pagos al personal se ajustaron a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de sueldo, compensaciones, canasta alimenticia, estímulo al personal operativo (BA), y bono de puntualidad y asistencia, además, el personal se localizó dentro de la plantilla; asimismo, se constató que no realizó pagos posteriores a la baja definitiva del personal ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no contó con prestadores de servicios profesionales contratados por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto del Gobierno del Estado de Tabasco, determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021, partida, número de póliza, entre otros) solicitada por la Auditoría Superior de la Federación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, de lo que se desprende que coincide con la información financiera en la que se determinó un monto ejercido por 2,362,323.0 miles de pesos

12. De la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada por contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones se detectó que el Congreso del Estado realizó el 100.0% del total de procedimientos de adjudicación reportados, mediante el procedimiento de adjudicación directa; el Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó el 7.4% del total de procedimientos de adjudicación reportados, mediante el procedimiento de licitación pública, el 52.8% mediante el procedimiento de invitación restringida y el 39.8% mediante el procedimiento de adjudicación directa; y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco realizó el 10.3% del total de procedimientos de adjudicación reportados mediante el procedimiento de invitación restringida y el 89.7% mediante el procedimiento de adjudicación directa, de lo que se desprende que el Congreso del Estado, el Órgano Superior

de Fiscalización del Estado y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, no privilegiaron la licitación pública para la adjudicación de contratos.

2021-A-27000-19-1732-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco genere los mecanismos necesarios para privilegiar la licitación pública para la adjudicación de contratos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. Con la revisión de 33 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto total de 326,675.4 miles de pesos, se constató que ocho contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública y 28 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de adjudicación directa, asimismo, se revisaron que cumplieran con las diversas suficiencias presupuestales, convocatorias, bases de licitación, cotizaciones, actas constitutivas, constancias de situación fiscal, el dictamen de adjudicación y las actas de fallo, de tal manera, coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

14. Con la revisión de 33 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que siete contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública, dos contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación simplificada mayor, dos contratos se adjudicaron mediante la modalidad de invitación restringida y 22 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de adjudicación directa, asimismo, se revisaron que cumplieran con las diversas suficiencias presupuestales, convocatorias, bases de licitación, cotizaciones, actas constitutivas, constancias de situación fiscal, el dictamen de adjudicación y las actas de fallo coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

Obra Pública

15. Con la revisión de los 33 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se corroboró que los contratos números CBT/LPE/CCV/10/21, CAV/FGE/RF28/01/2021, CAV/FGE/RF28/02/2021, CPS/01-15-03-2021, CAD-13-04-2021, CAD/01-21-05-2021, CA14030101-1/21, CV04-04040101-009/2021, CV04040101-99-1/2021, CV04-007/2021, CV04-008/2021, CV04120101-57/2021, CA04-04080101-002/2021, CP04100101-4/2021, CP-6/2021, CA-17/21, CA-07/21, CA-17-21,

CP-13/21, TSJ/OM/CC/DC/PD/064/21, TSJ/OM/CC/DC/PD/072/21, TSJ/OM/CC/DC/PD/073/21, TSJ/OM/CC/DC/PD/077/21, TSJ/OM/CC/DC/PD/078/21, TSJ/OM/CC/DC/PD/081/21, TSJ/OM/CC/DC/PD/088/21, TSJ/OM/CC/DC/PD/091/21, CT/DRM-29022001/0929/2021, CT/DRM-29022001/0039-1/2021, CT/DRM-29022001/0050-1/2021, CT/DRM-29022001/1057/2021, CT/DRM-29022001/1058/2021 y P-RM-006-01-2021, pagados por un monto total de 326,675,447.96 pesos, cumplieron los objetos, plazos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos, como se desprende de las actas de entrega-recepción correspondientes; asimismo, se determinó que los montos pagados correspondieron con lo pactado en los contratos como se desprende de las diversas pólizas de egreso, transferencias bancarias, así como de las facturas.

16. Con la revisión del reporte del destino del gasto del Gobierno del Estado de Tabasco determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, partida, número de póliza, entre otros) en materia de obras públicas, de lo que se desprende que es coincidente con la información financiera en la que se determinó un monto ejercido por 15,179.4 miles de pesos.

17. Con la revisión de seis expedientes de obra pública con números de contrato PJ/TSJ/CCSO/OP/001/2021, PJ/TSJ/CCSO/OP/001/2021-1, CS14000382-53/2021, CS14000381-43/2021, CS14000209-82/2021 y CS14000502-69/2021 con base en criterios de riesgo determinados en las etapas de adjudicación y contratación, por 26,535.4 miles de pesos, de los cuales, 15,333.1 miles de pesos se pagaron con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que los seis contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación restringida, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisaron las suficiencias presupuestales, convocatorias, las bases de licitación, propuestas, actas constitutivas, constancias de situación fiscal, así como el dictamen de adjudicación y las actas de fallos coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como las garantías de cumplimiento del contrato y por los vicios ocultos correspondiente al término de las obras.

18. Con la revisión de los seis expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por 26,535.4 miles de pesos, de los cuales, 15,333.1 miles de pesos se pagaron con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se corroboró que los contratos números PJ/TSJ/CCSO/OP/001/2021, PJ/TSJ/CCSO/OP/001/2021-1, CS14000382-53/2021, CS14000381-43/2021, CS14000209-82/2021 y CS14000502-69/2021 cumplieron el objeto, plazos y montos pactados en los contratos respectivos; además, cuentan con las actas de entrega-recepción y los oficios de término de obra por parte del contratista; asimismo, se

determinó que los trabajos pagados se correspondieron con los conceptos de obra contratados y ejecutados de acuerdo con los plazos pactados.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,067,584.1 miles de pesos, que representó el 76.8% de los 19,616,382.8 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de tabasco y sus Reglamentos.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



1 HOGA. 1 EXP. 1 CD COR;A.

Oficio: SFP/SAGP/133/01/2023.

Asunto: Envío de justificaciones y aclaraciones en atención a las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de fiscalización de la Auditoría No. 1732 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2021, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 19 de enero de 2023.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente

Presente.



Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de esta Secretaría de la Función Pública, y en atención al **Oficio No. DGAGF"D"/0032/2023** de fecha 03 de enero de 2023, adjunto al presente se envían las justificaciones y aclaraciones correspondientes a las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría No. 1732** con título **“Participaciones Federales a Entidades Federativas”**, Cuenta Pública 2021, mismas que se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente
L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública



Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 20000,
Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Educación (SE), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG), la Secretaría de Gobierno (SEGOB), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Cultura (SECULTA), el Congreso del Estado, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) y Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJ), todas del Estado de Tabasco.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.